

**Fondo de Titulización de Activos,
Programa Independiente de
Titulización de Cédulas
Hipotecarias**

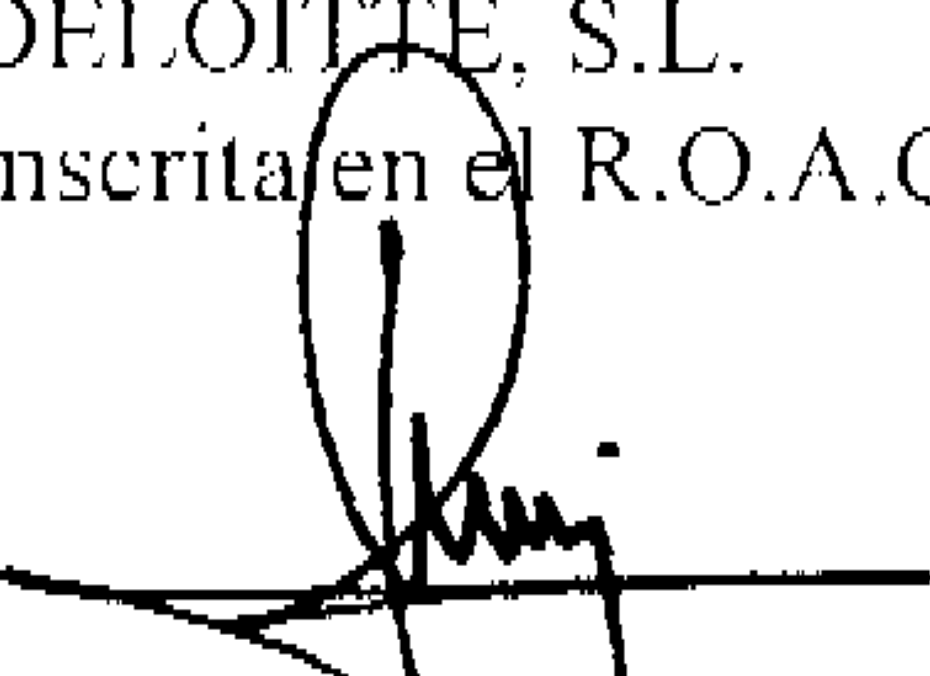
Cuentas Anuales e
Informe de Gestión
correspondientes
al periodo comprendido entre el 17 de
julio de 2007 (fecha de constitución
del Fondo) y el 31 de diciembre de
2007, junto con el Informe de
Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Tenedores de Bonos de
Fondo de Titulización de Activos, Programa Independiente de Titulización de Cédulas Hipotecarias,
por encargo de Santander de Titulización, Sociedad
Gestora de Fondos de Titulización, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Fondo de Titulización de Activos, Programa Independiente de Titulización de Cédulas Hipotecarias, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al período comprendido entre el 17 de julio de 2007 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2007, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de su Sociedad Gestora (Santander de Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.). Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fondo de Titulización de Activos, Programa de Titulización de Cédulas Hipotecarias al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones correspondientes al período comprendido entre el 17 de julio y el 31 de diciembre de 2007 y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.
3. El informe de gestión adjunto del período comprendido entre el 17 de julio y el 31 de diciembre de 2007 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de su negocio y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales de ese período. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Juan José Pérez Sáez

2 de abril de 2008

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2008 N° 01/08/04950
COPIA GRATUITA

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

**Fondo de Titulización de Activos,
Programa Independiente de
Titulización de Cédulas
Hipotecarias**

Cuentas Anuales e
Informe de Gestión
correspondientes
al periodo comprendido entre el 17 de
julio de 2007 (fecha de constitución
del Fondo) y el 31 de diciembre de
2007, junto con el Informe de
Auditoría

27

FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, PROGRAMA INDEPENDIENTE DE TITULIZACIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (NOTAS 1, 2 Y 3)
(Miles de Euros)

ACTIVO	2007	PASIVO	2007
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO (Nota 5)	2.713		
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS: Cédulas hipotecarias (Nota 4)	1.200.000	EMISIONES DE OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES: Bonos de titulización (Nota 8)	1.200.000
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (Nota 8)	3.826	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (Nota 4)	7.015
OTROS CRÉDITOS (Nota 6)	28.238	OTRAS DEUDAS (Nota 9)	27.833
TESORERÍA (Nota 7)	71		
TOTAL ACTIVO	1.234.848	TOTAL PASIVO	1.234.848

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de este balance de situación.

FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, PROGRAMA INDEPENDIENTE DE TITULIZACIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JULIO DE 2007
(FECHA DE CONSTITUCIÓN DEL FONDO) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (NOTA 1, 2 Y 3)

(Miles de Euros)

	Periodo comprendido entre el 17 de julio y el 31 de diciembre de 2007	HABER	Periodo comprendido entre el 17 de julio y el 31 de diciembre de 2007
DEBE			
GASTOS FINANCIEROS:		INGRESOS FINANCIEROS:	
Intereses de bonos de titulización (Nota 8)	27.801	Intereses de las cédulas hipotecarias (Nota 4)	27.857
Intereses de los bonos a valor nominal (Nota 4)	119	Intereses de las cédulas hipotecarias a valor nominal (Nota 4)	218
	27.920	Ingresos financieros (Nota 7)	13
			28.088
DOTACION A LA AMORTIZACION DE GASTOS DE ESTABLECIMIENTO (Nota 5)	481		
GASTOS GENERALES (Nota 10):		OTROS INGRESOS (Nota 10):	
Comisión de gestión	27	Comisión Variable	381
Otros gastos	41		
	68		
TOTAL DEBE	28.469	TOTAL HABER	28.469

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante esta cuenta de pérdidas y ganancias.

Fondo de Titulización de Activos, Programa Independiente de Titulización de Cédulas Hipotecarias

Memoria correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de julio y el 31 de diciembre de 2007

1. Reseña del Fondo

Fondo de Titulización de Activos, Programa Independiente de Titulización de Cédulas Hipotecarias (en adelante, "el Fondo") se constituyó, mediante Escritura Pública de fecha 17 de julio de 2007. El Fondo está regulado conforme a: (i) la Escritura de Constitución del Fondo, (ii) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, (iii) la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación), (iv) la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada, entre otras, por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre y por la Ley 44/2002 y por el Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública (conjuntamente, la "Ley 24/1988"), en su redacción actual, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción y para todo aquello que resulte de aplicación y (v) en las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

El Fondo constituye un patrimonio separado y está abierto en cuanto a su activo y a su pasivo, siendo la fecha de vencimiento legal del Fondo el 21 de enero de 2025. Su finalidad consiste en la adquisición de cédulas hipotecarias singulares (en adelante, los "activos titulizados") y en la emisión de valores emitidos con cargo a su activo (bonos de titulización de activos).

El Fondo carece de personalidad jurídica y es gestionado por Santander de Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S. A. (en adelante, "la Sociedad Gestora", entidad integrada en el Grupo Santander). La comisión de administración que se paga a la Sociedad Gestora se calcula como el 0,005% anual del valor del importe principal no amortizado de las cédulas hipotecarias.

En cada fecha de pago se abonará a las Entidades Cedentes una cantidad en concepto de excedente distribuible cuyo importe será igual a la diferencia positiva, si la hubiere, entre los ingresos y los gastos del periodo de liquidación. No obstante, en el ejercicio 2007 el Fondo ha repercutido a las Entidades Cedentes comisiones por este concepto por importe de 381 miles de euros, (véase Nota 10) de los que su totalidad se encontraban pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2007 (véase Nota 6).

Los activos titulizados integrados en el Fondo corresponden a cédulas hipotecarias nominativas, emitidas por Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Caja Caminos Sociedad Cooperativa de Créditos, Banco Guipuzcoano, S.A., Banco Santander, S.A. y Santander Consumer Finance, S.A. (en adelante, las "Entidades Emisoras"). El Fondo se constituyó con un activo inicial de 1.200.000 miles de euros de valor nominal.

El Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo de 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, modificado posteriormente por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre. La normativa fiscal vigente excluye explícitamente a los Fondos de Titulización de la obligación de que les sea practicada alguna retención legal sobre los intereses devengados por los Derechos de Crédito.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables que del Fondo mantiene su Sociedad Gestora y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad adaptado a la operativa del Fondo, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo. Las cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de su Sociedad Gestora, se encuentran pendientes de su aprobación por la Junta General de Accionistas de la mencionada Sociedad Gestora (véase Nota 1). No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

b) Principios contables y criterios de valoración

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y criterios de valoración generalmente aceptados descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

3. Principios de contabilidad y criterios de valoración aplicados

A continuación, se describen los principios de contabilidad y los criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales:

a) Principio del devengo

Los ingresos y gastos se reconocen contablemente en función de su período de devengo. En el caso de que el período de liquidación de dichos ingresos y gastos sea superior a doce meses, el devengo se realiza según el método financiero.

b) Gastos de establecimiento

Los gastos de establecimiento del Fondo se amortizan linealmente en un período de tres años, a partir del 17 de julio de 2007 (véase Nota 5).

c) Gastos a distribuir en varios ejercicios e Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El Fondo ha registrado en el epígrafe "Gastos a distribuir en varios ejercicios" del balance de situación la diferencia entre el valor nominal al que se emitió la Serie Única de Bonos y el importe efectivo recibido por el Fondo en su suscripción. Los gastos a distribuir en varios ejercicios se irán amortizando linealmente durante la vida de los Bonos.

Asimismo, se ha registrado en el epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" del balance de situación el interés devengado a su favor por la diferencia entre el precio de suscripción de las cédulas hipotecarias y

el valor nominal al que fueron emitidas, coincidiendo el precio de adquisición por el Fondo del total de las Cédulas hipotecarias con el precio de suscripción abonado por la Entidad Cedente. Los ingresos a distribuir en varios ejercicios se irán amortizando linealmente durante la vida de las Cédulas Hipotecarias.

d) Inversiones financieras – Cédulas hipotecarias

Este capítulo del balance de situación recoge los activos titulizados adquiridos por el Fondo vivos en cada momento, que se presentan valorados a su valor nominal. El Fondo sigue el criterio de sanear, en su caso, aquellos activos titulizados en los que la antigüedad de los saldos impagados sea superior a dieciocho meses. Asimismo, los intereses devengados pendientes de cobro de los activos titulizados en situación de impago son reconocidos, en su caso, en el activo con contrapartida a una cuenta de pasivo, registrándose en la cuenta de resultados en el momento del cobro. El Fondo no presenta impagados al 31 de diciembre de 2007.

e) Impuesto sobre Sociedades

El Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades, modificado posteriormente por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre. La Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes del Impuesto sobre Sociedades, sobre la Renta de los no residentes y sobre el Patrimonio, establece entre otros aspectos, la reducción a lo largo de dos años del tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades que hasta el 31 de diciembre de 2007 se situaba en el 32,5% de forma que dicho tipo queda establecido en el 30% para los períodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2008.

Dado que en el periodo comprendido entre el 17 de julio y el 31 de diciembre de 2007 se han equilibrado los ingresos y los gastos del Fondo, no procede liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Sociedades.

4. Inmovilizaciones financieras y Ingresos a distribuir en varios ejercicios

La Sociedad Gestora, en nombre y representación el Fondo, suscribió con fecha 17 de julio de 2007 un contrato de cesión de activos con la Entidad Cedente, en virtud del cual se adquirieron cédulas hipotecarias singulares por importe de 1.200.000 miles de euros emitidas de acuerdo con lo previsto en la Ley del Mercado Hipotecario 2/1981, siendo el subyacente préstamos hipotecarios concedidos con el límite máximo del 80% del valor de tasación de los activos hipotecados.

Las cédulas hipotecarias singulares adquiridas por el Fondo se emitieron con una prima de emisión de 0,6027% del valor nominal de las mismas registrándose inicialmente en el epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" del balance de situación por importe de 7.233 miles de euros. Durante el período comprendido entre el 17 de julio y 31 de diciembre de 2007 se han imputado a resultados 218 miles de euros, incluyéndose en el epígrafe "Ingresos financieros – Intereses de las cédulas hipotecaria a valor nominal" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las cédulas hipotecarias devengan un tipo de interés fijo del 5,1353% anual. Dichas cédulas se empezarán a amortizar el 20 de julio de 2022.

Los intereses devengados en el período comprendido entre el 17 de julio y el 31 de diciembre de 2007 por estas cédulas hipotecarias han ascendido a 28.075 miles de euros, que se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros – Intereses de las cédulas hipotecarias" de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho período, de los que 27.857 miles de euros se encuentran pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2007 (véase Nota 6).

5. Gastos de establecimiento:

El movimiento de su saldo se muestra a continuación:

	Miles de Euros
Adiciones (*)	3.194
Amortizaciones	(481)
Saldo a 31 de diciembre de 2007	2.713

(*) Incluyen 1.950, miles de euros correspondientes a comisiones de colocación y aseguramiento (véase Nota 8).

6. Otros créditos

La composición de este epígrafe corresponde a los intereses devengados no vencidos de las cédulas hipotecarias por importe de 27.857 miles de euros, los cuales se cobrarán el día 18 de julio de 2008 y comisiones pendientes de cobro por 381 miles de euros.

7. Tesorería

Su saldo corresponde a una cuenta corriente ("cuenta de tesorería") abierta a nombre del Fondo en Banco Santander, S.A.

En virtud del contrato de reinversión a tipo variable garantizado, Banco Santander, S.A. garantiza al Fondo en nombre de su Sociedad Gestora que el saldo de su cuenta tendrá una rentabilidad variable con liquidación mensual, igual al tipo de interés de referencia Euribor a doce meses.

La rentabilidad media de la cuenta de tesorería en el periodo comprendido entre el 17 de julio y el 31 de diciembre de 2007 ha sido del 4,583% anual.

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, ha contratado una línea de liquidez con Ixis Corporate & Investment Bank filial de Natixis – Societe Anonyme à Directoire et Conseil de surveillance, para la serie única de Bonos emitidas con cargo al Fondo, con el objeto de permitir al Fondo hacer frente a sus obligaciones de pago frente a los titulares de los Bonos y frente a otros acreedores cuyo crédito sea imputable a dicha Serie.

8. Bonos de titulización y Gastos a distribuir en varios ejercicios

El saldo de este epígrafe recoge el importe pendiente de amortizar de la emisión realizada el 17 de julio de 2007, por un importe total inicial de 1.200 millones de euros, y constituida por una única serie de 12.000 bonos (con un valor nominal de 100.000 euros). Estos bonos se emitieron con una prima del 0,3287% del valor nominal de los mismos, registrándose inicialmente en el epígrafe “Gastos a distribuir en varios ejercicios” del balance de situación por importe de 3.944 miles de euros. Durante el período comprendido entre el 17 de julio y 31 de diciembre de 2007 se han imputado a resultados 119 miles de euros, incluyéndose en el epígrafe “Gastos financieros – Intereses de los bonos hipotecaria a valor nominal” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los bonos tienen un interés nominal anual fijo de 5,125%, pagadero anualmente (20 de julio de cada año o el día hábil siguiente, siendo la primera fecha de pago el 21 de julio de 2008).

Los Bonos se representan por medio de anotaciones en cuenta, y gozan de la naturaleza jurídica de valores negociables de renta fija simple con rendimiento explícito. Los Bonos son objeto de cotización en el mercado AIAF de Renta Fija. La fecha de vencimiento final y de amortización definitiva de esta primera emisión de Bonos es el 21 de julio de 2022.

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo, cuando tenga lugar algunas de las causas siguientes:

- (i) cuando todos los Activos y/o cuando todos los Bonos de todas las Series hayan sido íntegramente amortizados (una vez finalizado el Plazo de Emisión);

- (ii) cuando concurrieran, a juicio de la Sociedad Gestora, circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo, incluyéndose en este supuesto circunstancias tales como la existencia de una modificación en las normas legales o reglamentarias (ya sean de carácter fiscal o de otro tipo), el establecimiento de obligaciones de retención, o demás situaciones que de modo permanente pudieran afectar al equilibrio financiero del Fondo;
- (iii) cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con los valores emitidos que afecte de forma global al Fondo o se prevea que se va a producir;
- (iv) en el supuesto previsto en el artículo 19 del Real Decreto 926/1998, que establece la obligación de liquidar anticipadamente el Fondo en el caso de que hubieran transcurrido 4 meses desde que tuviera lugar un evento determinante de la sustitución forzosa de la Sociedad Gestora, por ser ésta declarada en concurso o se le revocase la autorización, sin que hubiese encontrado una nueva sociedad gestora dispuesta a encargarse de la gestión del Fondo nombrada de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.7.1.c) del Módulo Adicional;
- (v) cuando se cumplan treinta (30) meses desde la Fecha de Vencimiento Final de la Serie con la Fecha de Vencimiento Final más tardía que se emita con cargo al Fondo (una vez finalizado el Plazo de Emisión); y

En caso de que se produzca cualquiera de las situaciones descritas en los apartados (ii) a (v) anteriores, la Sociedad Gestora informará a la CNMV e indicará los trámites pertinentes para la liquidación del Fondo, descritos a continuación.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, los bonos de titulización mantienen la calificación crediticia otorgada en la fecha de constitución del Fondo, por parte de la Agencia de Calificación.

Durante el período comprendido entre el 17 de julio y el 31 de diciembre de 2007, no se han producido amortizaciones de los bonos.

La colocación y aseguramiento de los Bonos de la Pitch – Serie 1, se llevo a cabo por Banco Santander, S.A., Bayerische Hypo und Vereinsbank

Aktiengesellschaft e Ixis Corporate & Investment Bank filial de Natixis – Societe Anonyme à Directoire et Conseil de surveillance, las cuales han cobrado una comisión por la colocación y aseguramiento de los Bonos equivalente a 16 puntos básicos sobre el importe nominal de los Bonos de la Pitch – Serie 1 por ellas aseguradas.

9. Otras deudas

Su composición es la siguiente:

	Miles de Euros
Intereses devengados no pagados de:	
Bonos de titulización	27.801
Cuentas a pagar:	
Comisión de Gestión (Nota 1)	27
Otros acreedores	5
	32
	27.833

10. Gastos generales – Otros Ingresos

- *Gastos Generales*

En el saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias se incluyen 4 miles de euros en concepto de servicios de auditoría de las cuentas anuales del Fondo.

- *Otros Ingresos*

Durante el período comprendido entre el 17 de julio y el 31 de diciembre de 2007, el Fondo ha repercutido a las Entidades Cedentes una comisión variable por importe de 381 miles de euros, en función de lo establecido en

el folleto del Fondo, que se encontraban registrados en el epígrafe "Otros Ingresos - Comisión variable" de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho período.

11. Situación fiscal

El Fondo tiene sujetos a inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación desde la fecha de su constitución. En opinión de los Administradores de la Sociedad Gestora la posibilidad de que se materialicen pasivos fiscales de los ejercicios sujetos a inspección es remota y, en cualquier caso la deuda tributaria que de ellos pudiese derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales.

Según se indica en la Nota 3-e, en el período comprendido entre el 17 de septiembre y el 31 de diciembre de 2007 se han equilibrado los ingresos y los gastos del Fondo, por lo que no procede liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Sociedades.

12. Acontecimientos posteriores al cierre

Con fecha 20 de noviembre de 2007 se publicó el R.D. 1514/2007, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad que ha entrado en vigor el día 1 de enero de 2008 y cuya aplicación es obligatoria para los ejercicios iniciados a partir de su entrada en vigor.

El mencionado Real Decreto establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán cuentas anuales iniciales y, por lo tanto, no recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio inmediato anterior siempre que la misma se adapte al nuevo Plan. Adicionalmente, el Plan contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones en la aplicación, por primera vez, de la nueva norma contable, así como la adopción voluntaria de determinadas excepciones en dicho proceso de aplicación inicial.

La Sociedad Gestora del Fondo está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las potenciales diferencias de criterios y normas contables, la determinación de si presentará o no información comparativa adaptada a la nueva normativa y por tanto, de la fecha del balance de

apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales el plan mencionado anteriormente se encuentra en fase de ejecución sin que sea posible estimar en la actualidad de forma íntegra, fiable y con toda la información relevante los potenciales impactos de la transición.

Asimismo, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha producido ningún hecho significativo adicional digno de mención.

24

Fondo de Titulización de Activos, Programa Independiente de Titulización de Cédulas Hipotecarias

Informe de Gestión correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de julio y el 31 de diciembre de 2007

A 31 de diciembre de 2007, el nominal de los activos ascendía a mil doscientos millones de (1.200.000.000) euros, esta cifra no ha sufrido variación desde la fecha de constitución del Fondo.

No existen activos impagados, ni clasificados como fallidos.

La Fecha de vencimiento Final de las Cédulas Hipotecarias correspondientes a la PITCH- Serie 1 será el 20 de julio de 2022. Las Cédulas Hipotecarias correspondientes a la PITCH- Serie 1 se suscribieron por la Entidad Cedente a un precio equivalente al 99,3973% del valor nominal de cada una de ellas.

Las Cédulas Hipotecarias correspondientes a la PITCH-Serie 1 devengarán un tipo de interés fijo anual de un 5,1353%.

A 31 de diciembre de 2007, el nominal de los Bonos de la única Serie emitida por el Fondo ascendía a mil doscientos millones (1.200.000.000) de euros y no ha sufrido variación respecto del momento de su emisión. Al cierre del ejercicio queda por amortizar el 100% de la serie única emitida.

Los Bonos de la PITCH-Serie 1 se emitieron a un precio equivalente al 99,6713% de su valor nominal. Y devengarán un tipo de interés fijo anual de un 5,125%.

Asumiendo que no produce ningún supuesto de amortización anticipada, el tipo de interés efectivo, la vida media y la duración de un bono de la PITCH-Serie 1 sería:

- tipo de interés efectivo: 5,1573%
- vida media (años): 10,3
- duración (años): 10,3.

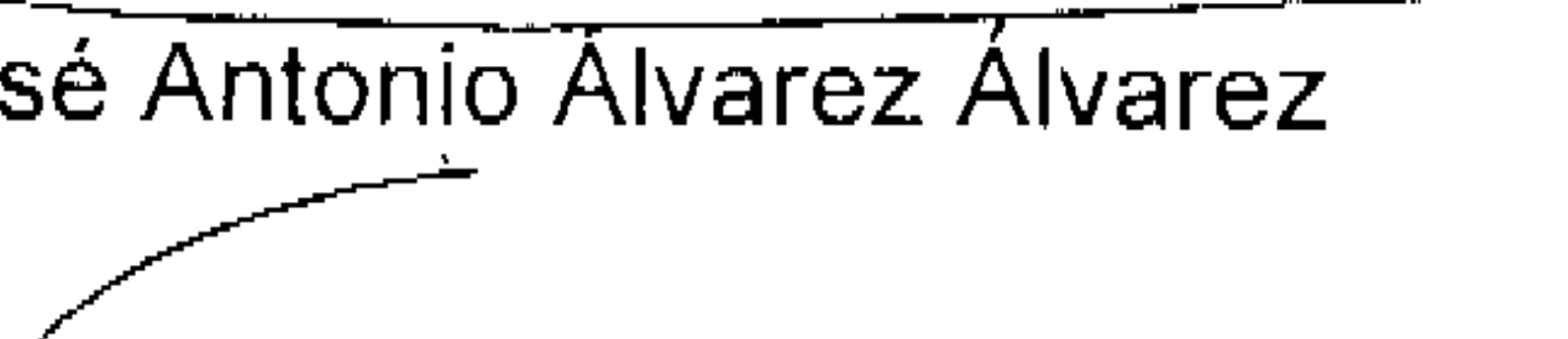
27
X

Las CUENTAS ANUALES anteriormente transcritas, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007 (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), así como el INFORME DE GESTION correspondiente, contenidas en los precedentes folios numerados correlativamente de la página 1 a 16 (ambas inclusive), han sido aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, Santander de Titulización, S.G.F.T., S.A. el día 31 de marzo de 2008, con vistas a su verificación por los auditores, firmando todos y cada uno de los señores consejeros, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, la presente diligencia de la que doy fe como Secretario del Consejo.

El Secretario

del Consejo de Administración

Dña. M^a José Olmedilla González


D. José Antonio Álvarez Álvarez

D. Marcelo Alejandro Castro



D. Ignacio Ortega Gavara


Dña. Ana Bolado Valle


D. Santos González Sánchez

D. Jesús Cepeda Caro

D. Fermin Colomé Graell


D. Juan Andrés Yanes Luciani


D. Enrique Silva Bravo


D. José Antonio Soler Ramos